



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

En la Ciudad de México, siendo las once horas con doce minutos, del veintiuno de enero de dos mil veintiuno, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, se celebró, mediante una sesión a distancia, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, en la que se reunieron la **Dra. Almudena Ocejo Rojo**, Presidenta Suplente del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, la **Lic. Margarita Oскоy Martínez** y el **Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera** en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el **Lic. Agustín Rodríguez Bello** en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el **Lic. Jorge Daniel Becerra Ramos** en representación de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, el **Lic. Daniel González Núñez** en representación de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, la **Lic. María de la Luz Hernández Trejo** en representación de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, el **Lic. Hazziel Padilla Doval** en representación de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, la **Lic. Gloria Inés Octaviano Villasana** en representación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, la **Lic. Jaqueline Reyes Martínez** en representación de la Secretaría de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz** en representación de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la **Lic. Guadalupe Vega González** en representación de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, la **Dra. Ilian Blanco García** en representación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el **Lic. Óscar Hugo Ortíz Milán** en representación de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, el **C. Armando Mújica Romo** en representación de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México y el **Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz** en representación de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y la **Lic. Fulvia Chávez Chávez** en representación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Bienvenidos a la Segunda Sesión Extraordinaria del COPLADE 2021. Dado que contamos con *quórum* legal para celebrar esta sesión, siendo las once de la mañana con doce minutos, instalo formalmente esta sesión. Voy a pedir el desarrollo de la sesión, la lectura de la orden del día y el desahogo de los puntos de la orden del día. Muchas gracias.

COPLADE/SE/II/01/2021. Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia, la Presidenta Suplente del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México declara que existe *quórum* legal para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria 2021, por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, fracción IX, 20, fracciones VI y VII y 34, fracciones I, XV y XVI de la Ley



Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 1º, 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial el 6 de abril de 2020 en el que se autoriza el uso de medios remoto tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados, dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí. Les quería comentar sobre la orden del día, les enviamos ayer la misma, nada más que me comenta la gente de la alcaldía Iztapalapa un traslape de documentos. Habían enviado efectivamente una solicitud de modificación a un programa, pero se traslapo en los archivos que nos mandaron y al momento en que nosotros lo subimos pero si los habían enviado. Entonces quería comentárselos para poderla incluir en la orden del día, que la presenten y bueno ya queda a valoración del comité. Cuando la presente Iztapalapa lo coloco en la pantalla para que ustedes lo puedan observar, es un cambio de metas y de presupuesto por lo tanto si requeriría ingresar al comité. Entonces entendiendo esa modificación en la orden del día que es una modificación entraría en la parte final con las modificaciones posteriores a las que tiene la Secretaría de Gobierno y podríamos dar paso ahora si a la propuesta de Acuerdo que es la siguiente:

COPLADE/SE/II/02/2021. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Orden del Día propuesto para la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México 2021.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de *quórum*
2. Lectura y aprobación del Orden del Día
3. Presentación general por parte de la Presidenta Suplente de COPLADE
4. Presentación de las propuestas de Programas Sociales 2021, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y/o Alcaldías:
 - 4.1 Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México
 - 4.2 Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México
 - 4.3 Procuraduría Social de la Ciudad de México
 - 4.4 Alcaldía Iztacalco
 - 4.5 Alcaldía Iztapalapa



4.6 Alcaldía Magdalena Contreras

5. Presentación de las propuestas de modificaciones a Programas Sociales 2021, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité, la Dependencia y Alcaldía:

5.1 Secretaría de Gobierno (Instituto de Reinserción Social)

5.2 Alcaldía Iztapalapa

Quienes estén por la afirmativa por favor levantar la mano, señalando en la pantalla de viva voz o en el chat. ¿Votos en contra, abstenciones? Se aprueba la orden del día por unanimidad.

Entonces podríamos pasar a la presentación de los puntos que tenemos previstos. El primer punto de la orden de programas serían los que les corresponden a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para que puedan proceder a la presentación.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, Óscar Hugo Ortiz Milán:

Muchas gracias Víctor buenos días a todas y a todos nuevamente, gracias por la oportunidad de hacer la presentación de las propuesta de reglas de operación de los tres programas. El primero de los tres programas que están a consideración del pleno de este comité es el programa social Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México FOCOFESS para el ejercicio 2021 este programa está enfocado en incidir en la limitada, nula, a veces nula capacidad que tienen las sociedades cooperativas en términos organizativos de gestión y financieros. Esto afecta la consolidación de este esquema cooperativista como una opción de la inclusión productiva y laboral para generar empleos dignos o de calidad. La consecuencia de este problema es que las personas realizan actividades en este sector y presentan un elevado riesgo de percibir ingresos laborales insuficientes y esto los coloca en una situación de pobreza y desaprobación incluso social al tratarse de empleos informales. A través de estos apoyos que da el programa se contribuirá al fomento y fortalecimiento de empresas sociales y solidarias que operan en la modalidad de cooperativas mejorando con ello su capacidad de ser una fuente de empleos dignos. Para este programa y de acuerdo al diagnóstico realizado, se tiene una estimación de población objetivo de 3,590 sociedades cooperativas y la meta que se estableció para este año en función de la disponibilidad presupuestal es la atención de 718 cooperativas y esto implica alrededor de 3,590 personas. Para facilitar la presentación del programa voy a abordar los dos subprogramas que lo componen y de ahí las acciones que los conforman a cada uno de ellos. El primer subprograma es de Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias, el apoyo consiste en brindar hasta 213 apoyos a organizaciones sociales, cada uno de estos apoyos por un monto total de hasta 50 mil pesos, qué considera este apoyo para fomento y constitución de empresas sociales, primero es un apoyo indirecto para cubrir los servicios notariales para su constitución legal, un apoyo indirecto para cubrir el costo de servicios de dos asistencias técnicas especializadas para asesoría y mejoramiento del proyecto productivo, un apoyo indirecto destinado a cubrir el servicio de capacitación para dos integrantes de la Organización Social, un apoyo directo destinado a la adquisición de maquinaria, equipo o materia prima relacionados con la actividad productiva de la Cooperativa beneficiaria. El otro subprograma Fortalecimiento a Empresas Sociales y Solidarias y en este se brinda un apoyo hasta 505 sociedades cooperativas y el monto máximo de cada uno de estos apoyos es de hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), este apoyo se conforma de la siguiente manera: Un apoyo



indirecto destinado a cubrir el costo de los servicios de dos asistencias técnicas especializadas, un apoyo indirecto destinado a cubrir el servicio de capacitación para dos integrantes de la Cooperativa, un apoyo directo destinado a la adquisición de maquinaria, equipamiento o materia prima, relacionado con su actividad productiva, que contribuya a fortalecer a la Cooperativa. El monto total de presupuesto autorizado para el programa FOCOFESS 2021, es de: \$90,000,000.00 (Noventa millones de pesos 00/100 M.N) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y el monto asignado para el primer Subprograma Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias, es de: \$10,650,000.00 (Diez millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Y el Monto asignado para el Subprograma Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias, será de: hasta \$75,750,000.00 (Setenta y cinco millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). De esta manera suman los: \$90,000,000.00 que están establecidos como techo presupuestal. De este total de recursos se podrá destinar hasta el 5% de presupuesto de gastos cooperativos como se ha establecido en ocasiones anteriores. Aquí cabe destacar que en este programa se ha establecido una instrumentación privilegiando los medios remotos tecnológicos de información por lo que diversas acciones como las prácticas de introducción, revisión de requisitos y documentales, las verificaciones domiciliarias, asistencias técnicas y capacitación se han realizado cuando es posible de manera virtual. Esto facilita digamos los trámites y las gestiones en el marco de la pandemia que hemos tenido y también agiliza el trabajo que se realiza con cada una de estas organizaciones. Esto es en cuanto al primer programa voy a hacer la presentación de los dos subsecuentes y por supuesto estaré atento a sus consultas o preguntas.

El segundo programa es Fomento al Trabajo Digno para el ejercicio 2021, este programa atiende un problema social que todos ubicamos que es el desempleo y subempleo, problemática que se ha acentuado de manera importante en esta coyuntura de la pandemia desafortunadamente. Dado esta problemática que dicho sea de paso es una característica propia del mercado de trabajo es necesaria la instrumentación de un programa como una política activa de empleo, este programa es la única política activa de empleo que tiene la ciudad de México. Este programa a su vez busca contribuir y mejorar las condiciones para la creación de empleos y para hacer una vinculación más efectiva de los buscadores de empleo. El programa tiene 3 subprogramas el primero es: Subprograma Capacitación para el Trabajo, a través de este Subprograma se apoya a las personas desempleadas o subempleadas buscadoras de empleo de 16 años y más, que requieren capacitarse para adquirir conocimientos, desarrollar habilidades y competencias laborales que permitan facilitar su colocación en las vacantes que estén disponibles en el mercado. El segundo subprograma es fomento al autoempleo que atiende a personas en situación de desempleo o subempleo de 18 años en adelante, que cuenten con las competencias y experiencia laboral para desarrollar una actividad productiva por cuenta propia que incentive la generación o consolidación de empleos, mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de bienes como mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta para el proceso productivo de la Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia. El tercer subprograma es el de Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral, en la modalidad: Compensación a la Ocupación Temporal, apoya a población de 16 años y más desempleada o subempleada residente de la Ciudad de México, principalmente a los grupos de atención prioritaria, con interés en participar en el desarrollo de una ocupación de carácter temporal, en el marco de proyectos locales de naturaleza gubernamental, social, ambiental y/o comunitaria. En la modalidad de Movilidad laboral, se facilita la contratación de población buscadora de empleo con empresas de los sectores agrícola e industrial



y de servicios de otras entidades federativas del país, por medio de información sobre ofertas de trabajo, asesoría y apoyo económico para su traslado al lugar donde esta disponible esa vacante. La distribución para cada uno de estos sub programas en términos presupuestales y en cuanto a las metas se las voy a señalar: Para el primer Subprograma de Capacitación para el Trabajo se tiene una meta estimada de hasta 3,825 personas beneficiarias, el costo unitario promedio se estima en \$2,614.38 y el monto anual destinado para estos programas son \$10,000,000.00. El subprograma Fomento al autoempleo se tiene una población beneficiaria de 320 personas con un monto máximo de apoyo por personas de \$25 mil pesos aquí cabe señalar que pueden participar hasta 5 personas en la iniciativa y el apoyo se topa en \$125 mil pesos, este subprograma tiene una asignación de \$8,000,000.00. El último subprograma que es de Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral prevé una meta de hasta 3,258 personas con un apoyo estimado promedio de \$3,170.31 y para este subprograma se le hizo un ajuste, un incremento importante dentro de la disponibilidad de los recursos dentro del programa se le están asignando \$30,990,000.00 es decir es el subprograma que de manera notoria tiene la asignación mas grande de recursos, debido al énfasis que tiene precisamente en la generación de empleos. Hay un estimado de alrededor del 2% para gastos de operación que es una cantidad mínima y con esto se completan los \$50,000,000.00 que tiene como asignación presupuestal este programa. Aquí también quiero destacar que debido a los cambios y a las necesidades derivados por la emergencia sanitaria desde 2020 y por supuesto ahora en 2021 se están consolidando los procedimientos a través de atención por medios electrónicos e incluso se prevé la ampliación de plazos más amplios para no afectar a las personas solicitantes de estos apoyos o beneficios. También se ha hecho un esfuerzo muy importante de atención telefónica y correo electrónico para brindar asesoría a las personas solicitantes de los apoyos y obviamente se esta trabajando en todo momento a través de los medios remotos y no presenciales, este es un tema bien importante que también en este caso se está utilizando.

El tercer y último programa crep que todos lo conocemos el Seguro de Desempleo para este ejercicio fiscal 2021, el problema que atiende este programa se refiere a dar un apoyo, una especie de piso mínimo de apoyo social para las personas que se encuentran en una situación o condición de desempleo involuntario y que han trabajado en el mercado laboral de la ciudad de México y también son residentes de la Ciudad de México. Esta población presenta una lata vulnerabilidad social al haber perdido el sustento en muchas ocasiones de la familia completa. Este derecho social vulnerado como consecuencia está consagrado en la Constitución y es el derecho al trabajo, esta consagrado en el artículo 10. El programa Seguro de desempleo se ha establecido como un sistema de protección social de carácter tutelar y solidario que tiene como finalidad contribuir a que las personas desempleadas se incorporen al mercado de trabajo formal y goce del derecho constitucional un empleo digno. Desde el año pasado, en 2020 se estableció el tramite digitalizado es decir las personas ya no tienen que presentar ni hacer ningún trámite en ventanilla y esto creo que fue un paso importante y que precisamente fue oportuna su implementación por el tema de la pandemia. A partir de lo expuesto anteriormente la población potencial del programa seguro de desempleo es la que residen en las 16 alcaldías de 18 años hasta 67 años 8 meses y que estén en situación de desempleo y la estimación de esta población potencial es de 292,357 personas, con base en este marco las metas físicas para el programa en 2021 se establecen en un total de 99,016 apoyos equivalentes hasta 24,570 personas beneficiarias siempre y cuando se mantenga la suficiencia presupuestal. El monto de apoyo que se brindará mensualmente a cada persona beneficiaria será de \$2,724.45 conforme lo establece la ley de



protección y fomento al empleo del distrito federal y este apoyo se dará hasta por 4 meses. De esta manera el monto total del presupuesto autorizado para el programa social seguro de desempleo y que está plasmado en las reglas de operación es de \$280,000,000.00 (Doscientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N) aquí quiero hacer una aclaración y que puede ser una inquietud de algunos de ustedes es que la asignación inicial para este programa fue de un total de \$500 millones de pesos pero precisamente con el único de año y conforme a las acciones que estableció la propia jefatura de gobierno para mitiga los efectos de la pandemia, de aquí se dispuso generar un apoyo para personas trabajadoras de restaurantes formales e informales que actualmente tiene un avance bien importante y de este recurso total se dispuso de \$220 millones de pesos por lo cual el remanente repito de \$280 millones es lo que está plasmado y se establece como recurso disponible para este programa. Ya comentaba yo que igual que en el mismo caso de los otros programas el Seguro de desempleo se han privilegiado los medios tecnológicos para hacer todas las acciones, presentar solicitudes y para informar incluso la situación de los pagos para que los beneficiarios puedan hacer el cobro correspondiente sin presentarse en ningún momento en las oficinas de la Secretaría. Todas las demás actividades de igual manera se están haciendo de manera remota respetando todas las medidas de protección y cuidado de la salud, establecidas por las autoridades sanitarias del gobierno de la Ciudad de México. De mi parte es todo, espero haber dado la información necesaria para cada uno de estos programas y por supuesto quedo a sus órdenes para atender cualquier pregunta o consulta, muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Óscar, no sé si hay algún comentario.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Margarita Oscoy Martínez: Si, Margarita Oscoy de la Dirección General de Coordinación de órganos internos control sectorial. Respecto al programa social Fomento al Trabajo Digno, ya el OIC había hecho algunas observaciones que si bien es cierto fueron atendidas pero otras no. Por ejemplo, respecto al numeral 8.2 requisitos de acceso se advierte que en la tabla de sus encabezados señalan una nota con el número 4 diagonal sin embargo, en el apartado de notas no se encuentra dicho numeral, no se tiene ahí la certeza si dicho numeral fue omitido o bien si exista un error en la numeración de las notas, ya que en el numeral 3 diagonal pasa al 5 diagonal, para que el ente por favor revise. Respecto al apartado 10.2 supervisión y control en específico el numeral 10.2.3 se hizo la sugerencia que se adecuara la redacción a lo establecido en los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 20-21 sin embargo, el comentario y la sugerencia no fueron atendidos. El órgano interno de control considera que debe adecuarse la redacción a los lineamientos puesto que no hacer el cambio en la redacción señala que se limita la supervisión y control al programa social 2020. En el 10.2.3, se sugiere poner que el OIC de la dependencia a cargo de instrumentar la política social en la Ciudad de México, tendrá a su cargo la supervisión y control de todos los programas sociales que operen en la Ciudad de México, a través de los mecanismos e instrumentos que para tal fin establezca. Si no esa parte se limitaría a la supervisión y control del órgano fiscalizador a los programas de fomento al trabajo digno. Respecto al apartado 11 procedimiento de queja o inconformidad ciudadana en específico en el numeral 11.2 se hizo la sugerencia que se adecuara igual la redacción a lo establecido en los lineamientos para la elaboración para las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2021. Sin embargo el mismo comentario no fue atendido ya que debe considerarse lo establecido en los citados lineamientos puesto que en el proyecto de reglas



de operación señala como responsable de recibir quejas a la contraloría social omitiendo incluir al OIC, más que nada esos son los comentarios, ojala puedan hacer los cambios de acuerdo a las sugerencias. Eso sería todo.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, Óscar Hugo Ortíz Milán:

Sí, muchas gracias por supuesto, digo la verdad es que en la versión que se envió ya a consideración de este órgano colegiado, entiendo que se habían revisado y atendido estas observaciones. De hecho una la recuerdo perfectamente la 10.2.3 en donde se habla de la supervisión y control por parte del OIC y ya incluso internamente la habíamos revisado par hacer un pequeño ajuste en realidad no modifica de manera sustantiva la operación del programa y por supuesto que con gusto aquí anote uno por uno los comentarios además de los que nos hizo llegar efectivamente la Licenciada Ivette Reyes y tengan plena certeza y seguridad que vamos a atender todos y cada uno de estos comentarios para la presentación correspondiente a la publicación en gaceta. Insisto todos y cada uno incluso los vamos a comentar incluso con la propia Licenciada Reyes para que queden cubiertos a satisfacción en el caso de este programa. Con mucho gusto los atendemos.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay algún otro comentario.

EVALUA Ciudad de México, Ricardo Hernández: Sí únicamente como un comentario general a las reglas de operación que se presentan estuvimos revisando y detectamos que incorporan facilitadores de servicios y hacen referencia a ellos principalmente en los apartados de costos de operación, sin embargo, les pedimos que revisen los lineamientos para la elaboración de reglas de operación 2021 y desarrollen los apartados correspondientes a los facilitadores de servicios que se tiene que incorporar en la parte de poblaciones, ampliar la descripción de las actividades. Se observa que están contenidos en los montos de operación pero si pueden integrar una tabla desglosando las ministraciones que se les otorgara a los facilitadores, los criterios de elección que utilizaran para elegir los perfiles, etc., nada más es ampliar esa parte y hacerlo de acuerdo a los lineamientos que nosotros publicamos. Sale.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, Óscar Hugo Ortiz Milán: Si claro, con mucho gusto lo revisamos, metemos la tabla conforme a lo que están comentando.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si no hay comentarios entonces haríamos lo que hemos hecho en otras ocasiones, una vez que estén ajustados los cambios que solicitan tanto el EVAUA como la Secretaría de la Contraloría estaríamos entregando el Acuerdo correspondiente en caso de que se vote a favor en este momento. Procedo a la lectura del Acuerdo que es el siguiente:

COPLADE/SE/II/03/2021. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por la SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO denominados:

- **Fomento al Trabajo Digno**
- **“Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2021)**



- “Seguro de Desempleo”

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa por favor levantar la mano, señalando en la pantalla de viva voz o en el chat. ¿Votos en contra, abstenciones? Se aprueba por unanimidad. Una vez que nos entreguen los ajustes nosotros les enviamos el acuerdo correspondiente.

Tenemos a continuación la presentación que hace la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, para el programa Mejoramiento Barrial y Comunitario. Tequio barrio. Está por ahí Manuel Labra me parece.

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, Manuel Labra: Si aquí estoy, bueno es prácticamente el mismo programa que se aprobó las reglas el año pasado, nuestro techo presupuestal son \$100 millones para desarrollar 167 proyectos de mejoramiento barrial. Hay algo nuevo que fue a petición de la Dra. Claudia Sheinbaum que no se repitieran los mismos territorios, y que se generara algún mecanismo. Entonces se incorporo un mecanismo estadístico para ir rotando las colonias barrios y pueblos de una manera que no fuera discrecional porque hay una demanda de estos territorios y la verdad es que tenemos a veces que justificar plenamente ante los reclamos vía transparencia o en las visitas a los recorridos de los territorios del por qué este año no entrarían algunas colonias. Así que eso es lo nuevo, un mecanismo estadístico que estamos incorporando. Fuera de eso es prácticamente el mismo cuerpo de reglas de operación y pues estamos a sus órdenes para aclarar cualquier duda Víctor.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Manuel, no sé si haya algún comentario. Si no hay comentarios entonces leo el Acuerdo correspondiente para la votación.

COPLADE/SE/II/04/2021. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Programa Social solicitado por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO denominado:

- **Mejoramiento Barrial y Comunitario**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa por favor levantar la mano, señalarlo en la pantalla, de viva voz o en el chat ¿Votos en contra, abstenciones? Se aprueba por unanimidad.



Tendríamos el siguiente punto en el orden del día que corresponde a la Procuraduría Social de la ciudad de México, está Paty conectada, entonces adelante Paty.

Procuraduría Social de la Ciudad de México, Martha Patricia Ruíz Anchondo: Aquí estamos, en primer lugar quisiera hacer una fe de erratas en la pagina 5 y 20 aparece 2020 y no 2021 y en la pagina 16 decimos partida presupuestal 4000 no capítulo 4000. Entonces a lo mejor ahí podría haber una fe de erratas, eso para empezar y para argumentar un poco tuvimos unos cambios en las reglas de operación, incluimos a las unidades habitacionales que fueron dañadas por el sismo de 2017 y que no alcanzaron los recursos para reconstrucción para que tuvieran mejores condiciones de habitabilidad en sus aéreas comunes. Estamos poniendo como requisito que cuenten con el dictamen de riesgo medios por lo menos y que sean habitados por población vulnerable, es decir por pensionados que es algo muy común, sobre todo en las alcaldías más afectadas como son Tlalpan, Coyoacán, Benito Juárez que son conjuntos habitacionales que no son de interés social que son de interés medio pero su población es vulnerable. Este es un asunto que se presenta cada vez más en la ciudad, la población que adquirió su vivienda con una condición social diferente porque estaban en una etapa de la vida donde estaban activos y tenían mejores ingresos pues de pronto viven en unidades habitacionales o conjuntos que son un poquito más de interés medio pero la población es vulnerable porque la mayoría que los habita es gente pensionada y las pensiones obviamente son mucho menores a los ingresos que tenía la gente cuando adquirió su vivienda, entonces de esta manera los incluimos en este universo como condóminos con situación vulnerable. Esa es una de las cosas que modifica las reglas de operación, lo hemos estado trabajando ya conjuntamente con el comisionado para la reconstrucción y ellos nos van a pasar el padrón de cuáles fueron las unidades habitacionales donde no les alcanzaron las condiciones de habitabilidad para que podamos tener una ampliación de nuestro padrón. Tenemos 5 solicitudes para atenderlas este año pero creemos que se va a ampliar a más unidades habitacionales de este tamaño y otra cosa que estamos metiendo es que también podamos llevar a cabo obras de imagen urbana al interior de los conjuntos habitacionales y esto porque hemos tenido mucha demanda de la gente de poder hacer cuestiones como esculturas, hacer rehabilitación de esculturas o hacer murales o hacer obras artísticas que les ayuden a tener una identidad, que les ayuden a organizarse mejor, a tener un rescate de su propio deterioro social que no sean obras únicamente de mantenimiento mayor sino que les apoyemos con esta otra parte, va a ser un porcentaje mínimo del presupuesto hasta el 3% para que también puedan acceder a este beneficio porque la mayoría de las unidades habitacionales que atendimos este año como las de 1985 están bastante deterioradas y tiene un aspecto deplorable porque durante más de 30 años no recibieron ningún apoyo. Hay algunas unidades que cuentan con obras de arte y que dan un entorno muchísimo mejor es muy agradable vivir ahí, ejemplo es la unidad independencia o el centro urbano presidente Alemán que cuentan con obra plástica y que han ayudado a que las comunidades se identifiquen y tengan otra calidad de vida. Creo es una demanda justa y también lo metimos, y otra cosa es que actualizamos todo lo que tiene que ver con la atención a través de medios remotos y para facilitarnos la realización de asambleas de manera virtual mientras dure la pandemia que creemos que todo el año vamos a mantenernos en una situación vulnerable vamos a hacer un QR por parte de la procuraduría social para que la gente que participa en las asambleas tenga su identificación electrónica y sepamos que son habitantes de ahí y que son propietarios y puedan votar. Básicamente esos serían los cambios más importantes, no sé si tengan otra pregunta. Vamos a contar con \$240 millones de pesos y estamos pensando atender hasta 850 unidades habitacionales o el equivalente a 80 mil viviendas que representa 272 mil personas



beneficiarias y estamos incluyendo obras de continuidad en un porcentaje bajo solo en donde no se alcanzo a concluir las obras porque el presupuesto no alcanzo pero básicamente el universo a atender son unidades habitacionales que no hayan tenido el apoyo en los últimos 3 años. Entonces básicamente eso es lo más importante de cambios de lo que ustedes ya han aprobado en años anteriores. Es cuánto. No sé si los compañeros quieran agregar algo, Ricardo o Emir. No sé si tenga algún comentario estoy a sus órdenes.

Contralor de la PROSOC, Francisco García: Nada más para puntualizar que en el capítulo 4000 la sub partida sería la 4412, ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos. Nada más, es cuánto.

EVALUA Ciudad de México, Ricardo Hernández: Un comentario en las reglas de operación, en el apartado de población beneficiaria si lo definen pero no la cuantifican entonces es importante tener la estimación de la población beneficiaria para este ejercicio fiscal. En términos de cómo está diseñado el programa que son unidades habitacionales ahí tienen que lo miden en personas pero también lo plantean como unidades. Seria revisar que este en el apartado de poblaciones porque lo estuvimos revisando pero si esta no hay ningún problema. Gracias.

Procuraduría Social de la Ciudad de México, Martha Patricia Ruíz Anchondo: Si en el de población está en la página 15 en el segundo párrafo que dice la población objetivo es aquella que habita en unidades habitacionales que presenta una antigüedad de al menos 20 años que es aproximadamente el 80% de la población potencial.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Si hay algún otro comentario? Si no hay comentarios entonces leo el Acuerdo.

COPLADE/SE/II/05/2021. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Programa Social solicitado por la PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO denominado:

- “Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales”

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa, por favor levantar la mano, señalándolo en la pantalla, de viva voz o en el chat. ¿Votos en contra, abstenciones? Quedan aprobados con los ajustes señalados, por unanimidad.

Tenemos en el siguiente punto a la Alcaldía Iztacalco.



Alcaldía Iztacalco, José Blas Corona: Buen día gracias, estuvimos en la mesa del COPLADE el 7 de enero presentando el programa de la Compañía de danza clásica moderna y folclórica de la alcaldía Iztacalco en esa ocasión tuvimos un inconveniente que tenía que ver con nuestro presupuesto en ese momento habíamos asignado un presupuesto de \$432 mil pesos sin embargo, solamente tenemos \$216 mil pesos para este programa. Por tal motivo el programa, sufre cambios en su presupuesto y en su duración, de igual manera en las metas físicas quedando el programa en \$216 mil para 6 facilitadores en el área de la danza con \$6 mi mensuales con 6 dispersiones mensuales en el ejercicio 2021 para beneficiar hasta 150 personas mayores de 10 años que tendrán el beneficio de 216 horas durante este periodo, son los cambios del programa. Es un programa de continuidad y no pudimos por el momento solventar el asunto del presupuesto y nos quedamos con \$216 mil pesos para este ejercicio para este programa. Es todo.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Si hay algún comentario?

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: Sí Víctor, por parte de la contraloría, un detalle al representante de la alcaldía Iztacalco, nuestro comentario a las reglas de operación va en el numeral 8.8.4 en tema de identificación oficial del INE, se sugiere acogerse a la modificación de la regla de operación publicada en Gaceta oficial 454 publicada el 19 de octubre en el punto 8.2.1 en donde EVALUA manifiesta los requisitos de accesos a los programas sociales. Es el único comentario por parte de este órgano de control. Gracias, hacer las modificaciones nada más.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Algún otro comentario? Si no hay comentarios leo la propuesta de Acuerdo.

COPLADE/SE/II/06/2021. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Programa Social solicitado por la ALCALDÍA IZTACALCO denominado:

- **Compañía de Danza Clásica, Moderna y Folklórica de la Alcaldía de Iztacalco**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA IZTACALCO, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa, por favor levantar la mano, señalándolo en la pantalla, de viva voz o en el chat. ¿Votos en contra, abstenciones? Quedan aprobado por unanimidad, con los ajustes señalados para que se entregue el Acuerdo correspondiente.

Tenemos a continuación la propuesta de programa que presenta la Alcaldía Iztapalapa.

Alcaldía Iztapalapa: Buenos días, Iris Rodríguez, Directora General de Inclusión y Bienestar Social. En esta ocasión queremos presentar el programa “Iztapalapa La más Deportiva” este programa consiste en poder tener 472 facilitadores divididos en 5 meses trabajos virtuales y 7 meses si lo permite el semáforo epidemiológico presenciales teniendo un total de \$22 millones 60 mil pesos y



aquí se incluye también el otorgar un apoyo económico a 950 atletas, cabe señalar que el año pasado este programa funciono y hemos tenido más de 3 millones de visualizaciones de actividades deportivas en nuestra redes sociales. Ahorita nosotros tenemos unos complejos que se denominan utopías y son complejos deportivos que tienen alberca, trota pista etc., que esperemos de manera breve echarlos a andar y completar de manera eficiente que la gente de Iztapalapa sea mucho mas deportista que el año pasado. Eso sería principalmente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿No sé si hay algún comentario?

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: Por parte de la secretaria de la contraloría tengo dos comentarios para este programa. En la programación presupuestal si bien dice \$22 millones 60 mil pesos en el desglosado hay un error de dedo y dice \$22 mil 690 pesos ahí hacer la corrección correspondiente. En el numeral 8.2 requisitos de acceso hablan lo que hemos comentado que usan palabras ambiguas como preferentemente, entonces sugerimos que lo dejen acotado en el punto A ser habitante de la alcaldía Iztapalapa y no preferentemente y en el numeral 8.4 hablan que igual requisitos de permanencia o causales de baja o suspensión, ahí sugerimos respetuosamente agregar: que pertenezca a otra alcaldía, en virtud de que es un programa para los habitantes de Iztapalapa. Es cuanto Víctor.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muy bien, no sé si hay algún otro comentario.

EVALUA Ciudad de México, Ricardo Hernández: si Víctor, nada más comentar que le hicimos llegar a la alcaldía las observaciones que se les habían hecho en general a sus programas sociales y que pudieran atenderlas por favor.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ok, muy bien, ¿algún otro comentario?

Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Ilian Blanco García: Igual es una pregunta ingenua pero lo que leí de las reglas de operación, no sé cómo van a resolver, es un programa que dice Iztapalapa la mas deportiva pero en estos momentos de pandemia cómo va a ser si están restringidos muchos espacios, en fin.

Alcaldía Iztapalapa: Como alcaldía tenemos una red de deportistas y de gente que le gusta el deporte y ahorita se ha realizado a través de la virtualidad.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: A lo mejor por la duda que señalaba Ilian, en la población beneficiaria que quede claro el uso de plataformas virtuales en el programa en la regla de operación que se va a publicar.

Alcaldía Iztapalapa: Si nosotros revisamos y adecuamos todas estas observaciones que nos han hecho amablemente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Algún otro comentario?



Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: Sí Víctor, por parte de la contraloría, tomar en cuenta los lineamientos publicados recientemente, el 454 del 19 de octubre y el 485 del 2 de diciembre así como un oficio que generó la dirección general de evaluación EVALUA el 782 del 13 de noviembre de 2020 que va dirigido a los señores alcaldes, si es tan gentil.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si claro que si, si es en el entendido de las medidas del proceso electoral, para que tome nota la alcaldía, no sé si hay algún otro comentario.

Alcaldía Iztapalapa: Si nada más mencionar que las actividades van a estar calendarizadas sin problema en relación a lo que menciona la contraloría.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Ok, si tienen calendario establecido es importante que lo tengan también en las reglas para que quede con mayor precisión. De todas maneras las observaciones que se hacen aquí por parte de las personas vocales del COPLADE se van a revisar antes de emitir el Acuerdo en caso de que se apruebe el programa en esta sesión. No sé si hay algún otro comentario. Si no hay comentarios entonces leo el Acuerdo, es el siguiente:

COPLADE/SE/II/07/2021. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Programa Social solicitado por la ALCALDÍA IZTAPALAPA denominado:

- “Iztapalapa la más Deportiva 2021”

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA IZTAPALAPA, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa, por favor levantar la mano, señalándolo en la pantalla, de viva voz o en el chat. ¿Votos en contra, abstenciones? Quedan aprobado por unanimidad.

Tenemos como siguiente punto la presentación de la alcaldía Magdalena Contreras.

Alcaldía La Magdalena Contreras, Iliana Araiza: Buen día para todas y todos en este momento voy a exponer el programa social que se denomina Empoderamiento a Mujeres, es importante comentar que este programa se implementó en 2019 como una acción social en donde se atendió a 1000 mujeres con la finalidad de darles una capacitación en temas como autoestima sororidad emprendimiento y al final se les otorgo un capital semilla de \$4,300 pesos a cada persona para que pudieran invertir el recurso en una actividad económica que ellas tuvieran. En el 2020 ya lo pasamos a programa social aquí tuvimos la oportunidad de atender a 2000 personas, se les dio capacitación, hubo un cambio dada la situación de la pandemia tuvimos que ajustar a la nueva normalidad y los cursos se impartieron de manera virtual, se crearon plataformas de zoom para ir atendiendo de manera conjunta a estas 2000 personas bajo estas plataforma, los capacitadores se ajustaron a las nuevas



normas, se dieron estas capacitaciones en zoom. Finalmente al terminar esta capacitación nuevamente se les volvió a otorgar su apoyo semilla para que pudieran emprender algún negocio. El único cambio que estamos planteando para este año es la disminución de la población de las beneficiarias, por temas presupuestales vamos a poder atender únicamente a 1500 personas, el monto del presupuesto equivale a \$6 millones 750 mil pesos para esta año. Tenemos planeado seguir con la modalidad en línea a menos que la actualización del semáforo epidemiológico nos permita hacerlo de manera presencial pero básicamente es la misma estructura, la misma modalidad ajustándonos a al contexto en el cual nos encontramos, es el cambio sustancial que se hace. Estamos planteando que sea una entrega, un apoyo único de \$4,500 pesos a cada mujer, la partida presupuestal es la 4421 y a grades rasgos se resume que es lo que hemos hecho con empoderamiento a mujeres y con mucho gusto estoy a la orden para cualquier duda o comentario.

Alcaldía La Magdalena Contreras, Juan José Sánchez: Primero saludarles, la alcaldía la Magdalena Contreras por parte de la Dirección General de Bienestar Social está presentando 3 programas sociales que son los mismos de 2020 con algunas adecuaciones. El primero es formación artística que es un programa social que esta desde 2019 y sobre todo que el año pasado incremento las metas físicas a 250 niñas niños y jóvenes beneficiarios en este año proponemos ampliarlo a 320 derivado de la importancia sobre todo en esta pandemia, la cultura y la formación inicial de niños, niñas y jóvenes contrerenses, que somos de las Alcaldías con mayor rezago cultural por la misma situación geográfica y planteamos además gracias a que hubo una gran aprobación por parte de la población de pasarlo de 250 a 320. El presupuesto sigue siendo el mismo de 2 millones de pesos pero consideramos nos alcanza perfectamente bien para considerar estos apoyos para 320 jóvenes niños y niñas beneficiarios. Este programa tiene como objetivo brindar una formación inicial en nuestros centros de cultura, principalmente en la casa de bellas artes Juventino Rosas donde históricamente se han formado nuestros habitantes en diversas disciplinas que son desde guitarra, coro, ballet folclórico Citlalli, a otras acciones que se llevan a cabo en este espacio. El año pasado derivado de la pandemia se implementaron que estos talleres se pudieran realizar por medios remotos, para este mismo año dependiendo del semáforo epidemiológico lo haremos. Lo hemos logrado con el apoyo de nuestros propios kioscos de enseñanza y aprendizaje que implementamos en la demarcación en donde contamos con computadoras e internet para toda la población contrerenses. Además de que obviamente estamos implementando desde el año pasado que las inscripciones y el recibo de los apoyos sean de manera escalonada y usando medios remotos que permitan la inscripción y el apoyo económico de manera escalonada impidiendo las aglomeraciones en los espacios donde se desarrollan tanto las actividades como los pagos del programa social. Pasaría al otro programa que es un programa social que lleva varios años y que este año estamos sumando en este mismo programa una acción social que estaba el año pasado. El año pasado tenía el programa de apoyo para personas con discapacidad o enfermedades crónico degenerativas el año pasado tenía 8 millones 100 mil pesos que iba dirigido un apoyo económico para personas con discapacidad permanente o enfermedad crónico generativas a la par teníamos una acción social que era un apoyo en especie para estas mismas personas, es decir insumos médicos desde sillas de ruedas, bastones, algo que implementamos desde el año pasado y que nos dio mucho resultado inclusive nos ayudo a atender la pandemia porque entregamos kits de bienestar para la prevención de la salud de personas con diabetes o hipertensión, no solo les entregamos glucómetro y baumanómetro sino que hicimos talleres al principio presenciales y posteriormente en línea para promover tanto su uso como la prevención de la salud y



estilos de vida saludables, para esta año lo conjuntamos así que el mismo presupuesto pasa a \$11 millones 100 mil pesos con los 3 millones que teníamos de la acción social para también evitar duplicidades y que vayan en un solo programa con esta dos vertientes, una, de 2500 beneficiarios de apoyo económico de 3,000 pesos en 3 ministraciones y 3 millones 600 mil de esos \$11 millones 100 mil estarían destinados nuevamente para insumos médicos y kits de bienestar que estaremos implementando con estos glucómetros y baumanómetros adicionándoles insumos como oxímetros y termómetros. También estaremos implementando la posibilidad de que las convocatorias y las inscripciones tratemos de ayudar para que sea por los medios remotos evitando las aglomeraciones. Y el tercer programa que esta a consideración para su aprobación es Hogares dignos o en comunidad la familia es primero, es la fusión desde el año 2020 de dos programas que ya existían que es en comunidad la familia es primero para familias en situación vulnerable y hogares dignos que era un programa específicamente dirigido principalmente a jefas de familia de la demarcación. Este año sigue siendo el mismo presupuesto de 25 millones 500 mil pesos, cambian las metas físicas después de un análisis respecto a lo que ha sucedido el año pasado 2020 con la necesidad económica creciente en muchas de las familias más vulnerables, la propuesta es pasar de 5,000 a 6,000 beneficiarios derivado de la necesidad y la cantidad de solicitudes que tuvimos el año pasado en este programa. Este programa va dirigido a atender a las familias en situación de pobreza y prioritariamente con jefatura femenina. Como les decía la meta física de esta jefaturas de familia es de 6,000 considerando obviamente le promedio de 3.9 personas por familia en la demarcación territorial con lo que se espera beneficiar a un total de 23,400 familias. Nuevamente para la inscripción y la entrega de los apoyos estamos considerando utilizar todos los medios remotos y tecnológicos para poder llegar a la población sin aglomeraciones y permitiendo que lleguen realmente a quienes más lo requieren. Estos son los 3 programas de la dirección general, los 4 con el de fomento de empoderamiento a las mujeres de la Alcaldía La Magdalena Contreras. Muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿algún comentario?

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Si, dos comentarios uno en el tema de empoderamiento a mujeres habla en lo global no se específicamente en que programa lo van a agrupar si en el U 026 está el recurso porque no vemos ubicado de manera independiente ese presupuesto. Nada más a ver si es ahí.

Alcaldía La Magdalena Contreras, Iliana Araiza: Si es efectivamente U 026 y la partida presupuestal es la 4421.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Perfecto es que si lo tenemos ahí ubicado pero como hay mas recurso supones que hay más programas que están alojado en la misma clave presupuestal.

Alcaldía La Magdalena Contreras, Iliana Araiza: Si lo que pasa es que nos dan el techo presupuestal global, entonces empoderamiento entra en este paquete.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: El otro comentario también presupuestal es si de una manera general, la Alcaldía



específicamente revisando su capítulo 4000 tiene alojados programas presupuestarios que no fueron asignados de manera correcta por la alcaldía. Es decir, todas las reglas de operación tienen una modalidad S y los apoyos sociales se pueden otorgar a través de esta modalidad y de la modalidad U que son subsidios, generalmente se utilizan estas dos modalidades para los programas presupuestarios pero su recurso que tienen alojado en el programa de una modalidad P esta modalidad refiere a instrumentos de planeación y seguimiento de políticas públicas, entonces yo creo que el recurso está ahí alojado y entiendo que inclusive la denominación del programa presupuestario refiere al entorno del programa social por lo cual consideramos que tiene la suficiencia. Pero si debemos de trabajar el área de planeación y operativa de los programas sociales trabajen en conjunto primeramente con la alcaldía para designar el presupuesto de manera correcta y le puedan dar el seguimiento y en este avance de la implementación del presupuesto basado en resultados y obviamente en coordinación con nosotros para poder dar seguimiento y que el dinero quede perfectamente alojado. Si no, en un futuro no va a haber una correlación con el programa presupuestario en los fines que se persiguen en la medición en lo referente al otorgamiento de los programas yo creo que por el momento si verificarlo porque además como comentaba tienen presupuesto alojado en programas de modalidad O y F que es un fomento que no necesariamente es para apoyos y de apoyo a la función pública. O sea, traen programas sociales en programas de apoyo a la función pública que tampoco son, nada que ver. Entonces tenemos que trabajarlos, si se puede acercar la alcaldía, independientemente de esos programas para revisar su presupuesto y en conjunto con el área administrativa para poderlo verificar. Solamente eso, muchas gracias.

Alcaldía La Magdalena Contreras, Iliana Araiza: Ok, perdón, veo su nombre pero no alcanzo a distinguir la Secretaría para tomar en cuenta todos estos comentarios. Muchas gracias.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: por parte de la contraloría si me permiten. Comentario para el programa Empoderamiento a las mujeres ahí habla que los apoyos se entregaran en los meses de marzo y abril 2021 a lo cual lo que hemos hecho es poner en contexto lo lineamientos para la elaboración de las reglas de operación que están publicadas en la gaceta 454 y 485 así como el oficio de la Dra. Araceli Damián de fecha 13 de noviembre, el oficio 782 donde nos habla de las medidas para la neutralidad que debemos observar en tiempos electorales a raíz de que ustedes están programando los apoyos que se entregaran en marzo y abril, tomar en cuenta eso que las campañas empiezan el día 4 de abril.

Alcaldía La Magdalena Contreras, Iliana Araiza: Ok muy bien. Lo comento, está planteado febrero y marzo, pusimos abril por una razón, si nos ha ocurrido que las personas precisamente por el contexto de la pandemia de repente no llegan justo los días que se les da el apoyo económico, no es que este programado justo para el mes de abril, sino más bien previendo que podamos tener ese pequeño tiempo en caso de que algunas de las beneficiarias no puedan asistir en tiempo y forma. Pero realmente si nosotros lo programamos oficialmente y ahora que estoy viendo el techo presupuestario esta febrero y marzo, hago con mucho gusto la corrección en el caso de haber puesto que está en abril.



Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera:

Muchas gracias porque estaríamos en observancia en lo establecido, entonces por favor hacer la corrección para que quede debidamente testada.

Alcaldía La Magdalena Contreras, Iliana Araiza: Me parece que usted está viendo el recuadrillo que se envió a la contraloría interna de Magdalena Contreras y efectivamente en ese recuadrillo viene ese periodo establecido aunque de manera oficial esta de enero a marzo, pero si con mucho gusto lo arreglamos de ser necesario. Por favor, gracias.

Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Ilian Blanco García: Respecto al programa de apoyo a personas con discapacidad quisiera hacer una pregunta y una observación. Tener cuidado en las reglas de operación, porque la secretaría de salud como lo hemos comentado en otros programas por la Ley General de Salud de la Ciudad de México, por la Ley de gratuidad de medicamentos, la Secretaría es la encargada de ofrecer medicamentos, está muy bien si ustedes piensan dar los baumanómetros, oxímetros, termómetros que eso no lo da la Secretaría. Nada más ser muy puntuales, en esta parte eso es una, tomar esta observación. La otra es una pregunta ¿Cuál es el mecanismo para que ustedes se cercioren para la no duplicidad de estas personas? Por ejemplo hay una actividad institucional de la secretaría que es la atención a pacientes que requieren prótesis, ortesis y aparatos auditivos y ayudas funcionales y hay un padrón en fin, ¿cómo ustedes cotejan que no haya duplicidad dado que estas personas no estén siendo atendidas por la secretaría? Nada más es una cuestión de metodología que no lo vi en las reglas de operación.

Alcaldía La Magdalena Contreras, Juan José Sánchez: Buenas tardes, gracias por las observaciones, desde el año pasado y antepasado, trabajamos para entregarle a la población vulnerable, no entregamos medicamentos, entregamos solamente estos insumos como los baumanómetros, glucómetros que nos ayudan a que la población tenga estilos de vida más saludables y promuevan la prevención de la salud. Respecto al mecanismo trabajamos con los padrones que están disponibles para evitar la duplicidad. Trabajamos para evitar la duplicidad en nuestros propios programas y en las reglas de operación ponemos que manifiesten bajo protesta de decir verdad que no son beneficiarios de ningún otro programa, queda a la buena fe de las personas como generalmente pasa en muchos de los programas sociales.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay algún otro comentario.

EVALUA Ciudad de México, Ricardo Hernández: Para no alargar los comentarios ya enviamos a la demarcación las reglas de operación recomendadas sin embargo, quisiera hacer una consulta del programa de formación artística, lo que ocurre en ese programa señalan en los requisitos de acceso que uno de los requisitos es estar inscritos en las disciplinas o colectivos artísticos auspiciados por la alcaldía Magdalena Contreras, considerados en el numeral 6.3 pero en el numeral 6.3 solo indican que hay orquesta sinfónica, ballet, orquesta, pero cómo una persona sabe que en el centro que acude en la alcaldía a participar se encuentra o pertenece a los que ustedes podrán otorgar el apoyo, esa es una, que clarifiquen cuales son los centros que otorgan estas actividades que pertenecen a la demarcación. Y si una persona acude a ellos puede recibir el programa, el monto que ustedes están otorgando. Y segundo en términos de la emergencia sanitaria actualmente este padrón de personas



como estaría conformado, las actividades no se detuvieron, porque para ahorita como tendrían identificadas a estas personas que me imagino los centros no estuvieron operando de forma normal, entonces cómo están contemplando este tema y también indicar que el presupuesto incluye solamente la transferencia monetaria pero me imagino que los talleres se otorgan por unidades administrativas de la demarcación que no están en los costos de operación del programa. Nada más indicarlo para que no haya una confusión. ¿Cómo estarían operando estos centros? Tomando en cuenta que esta el contexto de la emergencia.

Alcaldía La Magdalena Contreras, Juan José Sánchez: Ricardo muchas gracias recibimos las observaciones, si desde las anteriores publicaciones de formación artística, aunque ha habido cambios han sido los mínimos, el padrón de beneficiarios se crea a partir de las personas que están inscritas en la diversas disciplinas creo que está bien podemos hacer mención de las disciplinas, talleres y cursos que se desarrollan en nuestro centros de cultura. Los requisitos de acceso salen en la convocatoria para que se inscriban en esas modalidades, habrá de decir que ya hay población que ya lleva dos o tres años siendo beneficiaria porque sigue siendo parte de la formación inicial principalmente en la casa de bellas artes. Clarificar los centros y las actividades. Y respecto al presupuesto son \$2 millones específicamente para apoyos directos a los beneficiarios porque las actividades no generan un costo porque generalmente son profesores de nomina de base o trabajamos con otro mecanismo que es el de autogenerados donde el ingreso de la inscripción a la clase o a los talleres tiene un costo que justo cubren con esa beca o apoyo económico que se le otorga a los que están tomando las clases. Desde el año pasado hicimos el ejercicio de hacer las actividades de manera virtual por plataformas para poder mantener abierta la posibilidad de que las personas que se inscribieron puedan tener acceso a las clases de manera virtual mientras el semáforo no lo permita abrirlo a espacios cerrados. Muchas de estas situaciones las contemplamos siempre en la convocatoria para darles mayores herramientas y mayor funcionalidad a las personas que quieren acceder a estos programas.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿No se si hay algún otro comentario? Si quisiera comentar que en el caso de empoderamiento a mujeres se presta a una interpretación distinta porque en las metas físicas no se establecen como metas las capacitaciones están dejando solamente como entrega de apoyo único por transferencia y después en el 17.1 lo que establecen es que va a ser en enero, febrero, marzo y abril, creo que se soluciona la discrecionalidad sobre todo para atender el tema del periodo electoral que quede claro que las capacitaciones también tendrán un proceso para que entonces el ingreso aunque pudiese ser una transferencia económica, en febrero y marzo pudiera quedar supeditado para que después del periodo de campañas pudieran continuar con aquellas solicitudes que no pudieron ser atendidas en forma por la emergencia sanitaria por alguna situación que la gente beneficiaria no pudo llegar a tiempo para que quedara establecido creo que con eso lo pudieran completar. Porque si no las metas físicas si lo leemos tal cual esta pareciera ser una acción social para entrega de un apoyo único y lo que le da sentido al programa es que es un programa social para capacitar a mujeres. Eso creo que no está claro para que lo puedan poner en metas, programación presupuestal y como eso se genera en planificación con objetivos y programas.

Alcaldía La Magdalena Contreras, Iliana Araiza: Estoy tomando nota y se adecua sin problema.



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No se si hay algún otro comentario. Muy bien, entonces si no hay comentarios, lo mismo que hemos hecho en otros casos una vez que si se aprueba el programa en la votación se emite el Acuerdo una vez que sean atendidas las sugerencias que se están planteando por parte del comité. El Acuerdo sería el siguiente:

COPLADE/SE/II/08/2021. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por la ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS denominados:

- **Apoyo para Personas con Discapacidad o Enfermedad Crónico-Degenerativa**
- **Programa de Empoderamiento a Mujeres**
- **En Comunidad la Familia es Primero (Hogares Dignos)**
- **Regulariza tu Negocio**
- **Formación Artística**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa, por favor levantar la mano, señalándolo en la pantalla, de viva voz o en el chat. ¿Votos en contra, abstenciones? Quedan aprobados por unanimidad. Tenemos a continuación la presentación de Secretaría de Gobierno, el Instituto de Reinserción.

Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Raquel Olvera: Buenas tardes, de nuevo gracias por la oportunidad de presentar modificaciones al programa Atención prioritaria a personas egresadas del sistema de justicia penal 2021, ya hicieron favor de aprobarlo el jueves 7 de enero en la sesión de este comité. Para contextualizar, este programa es meramente humanitario, a pesar de la pandemia los que están egresando del sistema siguen egresando con la misma normalidad que lo venían haciendo con o sin pandemia. Son gente que bajo sus condiciones y características con condiciones de precariedad, egresan del sistema sin las mínimas condiciones para poder adecuarse o insertarse de manera favorable entonces con esto el gobierno de la Ciudad de México, a través del Instituto de Reinserción Social, prevé un kit que se entrega por única vez y esta integrado por un cambio de ropa, enseres para su limpieza, jabones, desodorantes, es un programa humanitario. Son 1500 kits que se entregan, el año pasado a pesar de las condiciones, cumplimos por encima del 90% de los kits. Identificamos que tenemos previsto a 100 personas que se les da alojamiento en un lugar físico donde el estado les apoya con un recurso para que sean atendidos en un lugar fisco. Por las condiciones sanitarias no son recibidos como se hacía históricamente entonces lo que identificamos es bajar el monto de la meta prevista para los alojamientos. Y también identificamos que dentro de nuestro kit no estábamos tomando en cuenta un enser indispensable que son los cubrebocas y geles antibacteriales. Entonces lo que hicimos, sin pasar del monto que ya teníamos previsto del programa que es de \$1 millón de pesos lo único que hicimos fue mandar del programa de alojamiento \$100 mil pesos al programa de la integración de los kits para integrar cubrebocas y geles. El kit nos cuesta en promedio de \$566.66 le estaríamos aumentando \$66.67 pesos lo que equivaldría a los \$100 mil pesos



de las otras condiciones a este programa. Es cuánto y si ustedes así lo consideran podemos hacer la modificación planteada por el instituto, muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No se si hay algún comentario. La propuesta de Acuerdo es el siguiente.

COPLADE/SE/II/09/2021. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones solicitadas por la SECRETARÍA DE GOBIERNO al Programa Social denominado:

- **Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2021**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa, por favor levantar la mano, señalándolo en la pantalla, de viva voz o en el chat. ¿Votos en contra, abstenciones? Quedan aprobados por unanimidad.

Tenemos a continuación la presentación de la Alcaldía Iztapalapa para propuesta de modificación.

Alcaldía Iztapalapa: Buena tarde nuevamente, queremos presentar una modificación al programa Derechos plenos, la modificación consiste en poder aumentar 43 facilitadores, queremos fortalecer la oferta cultural en Iztapalapa. Para poder sumar estos 43 facilitadores tuvimos que reorganizar las categorías de la 38 a la 55 y sumar la 65 y 66 al incrementar esos 43 facilitadores nos incrementa el presupuesto de \$72, 769,500 a \$74, 957,500 que están dentro de nuestro techo presupuestal. También se hicieron adecuaciones a los requisitos de acceso para sumar estas dos categorías que mencione previamente, la 65 y la 66. Eso es en esencia la modificación que queremos presentar.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muy bien, no sé si hay algún comentario. Les comentaba que esto se había traspapelado, de todas maneras lo voy a poner en la presentación el documento, ya está en el drive desde hace rato pero lo coloco nada más para que lo puedan ver por cualquier cosa. Ya pueden ver el documento. No sé si quieren hacer algún comentario.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: Solamente por la rapidez del tema pediría que el representante de la Secretaría de Finanzas nos dijera si está dentro del techo y si está avalado, porque al verlo así muy rápido, no lo alcanzo a distinguir ni tengo oportunidad de preguntar al OIC si esta dentro de los parámetros, entiendo el comentario de la representante pero siempre es importante la opinión de la Secretaría de Finanzas.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Estoy revisando. Ok, si tienen suficiencia no habría problema para la validación.



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muy bien, no sé hay algún otro comentario. Si ya tienen el techo no hay mucho problema. Tomamos un minuto más para que lo puedan revisar por cualquier cosa. Si no hay comentarios entonces leo la propuesta de Acuerdo que sería la siguiente.

COPLADE/SE/II/10/2021. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones solicitadas por la ALCALDÍA IZTAPALAPA al Programa Social denominado:

- **“Iztapalapa con Derechos Plenos 2021”**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA IZTAPALAPA, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa, por favor levantar la mano, señalándolo en la pantalla, de viva voz o en el chat. ¿Votos en contra, abstenciones? Quedaría aprobado por unanimidad.

Con esto estaríamos terminando los puntos de la orden del día.

Me parece que ADIP quería hacer un comentario.

ADIP, Santiago Martínez: Para recordarles y pedirles su apoyo para registrar sus programas sociales en el SIBIS, esta plataforma es de mucha ayuda para la ciudadanía, porque es una manera de consultar las reglas de operación de manera más sencilla y más accesible. Tienen que estar públicas al mismo tiempo que se publican en Gaceta.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Si nadie tiene alguna otra observación o comentario estaríamos concluyendo la sesión, siendo las 13:21 del día 21 de enero de 2021 damos por concluida la segunda sesión extraordinaria del COPLADE de la Ciudad de México y estaremos enviándoles los Acuerdos para que puedan realizar los trámites correspondientes. Buen día.

Nota: Esta relatoría servirá como base para el acta que se firmará pasada la emergencia sanitaria del COVID-19.



LISTA DE ASISTENCIA

No.	Titular	Función
1	Dra. Almudena Ocejo Rojo Secretaria de Inclusión y Bienestar Social y Presidenta Suplente del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México	Presidente Suplente
2	Lic. Margarita Ocoy Martínez/Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Vocal con voto
3	Lic. Agustín Rodríguez Bello Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Vocal con voto
4	Lic. Jorge Daniel Becerra Ramos Representante de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	Vocal con voto
5	Lic. Daniel González Núñez Representante de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Vocal con voto
6	Lic. María de la Luz Hernández Trejo Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	Vocal con voto
7	Lic. Hazziel Doval Padilla Representante de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México	Vocal con voto
8	Lic. Gloria Inés Octaviano Villasana Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México	Vocal con voto
9	Lic. Jaqueline Reyes Martínez Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México	Vocal con voto
10	Ing. Guadalupe Vega González Representante de la Secretaría de Mujeres de la Ciudad de México	Vocal con voto
11	Dra. Ilian Blanco García Representante de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Vocal con voto
12	Lic. Óscar Hugo Ortiz Milán Representante de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	Vocal con voto



13	C. Armando Mújica Romo Representante de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México	Vocal con voto
14	Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz Representante de la Secretaría del Medio Ambiente	Vocal con voto
15	Lic. Fulvia Chávez Chávez Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	Vocal con voto

Estas fojas pertenecen al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2021, celebrada el 21 de enero de 2021. Consta de 23 fojas útiles.

COMITÉ DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

**ACTA VALIDADA
ELECTRÓNICAMENTE**